

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES, CALDAS

Cinco (05) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

FIJACIÓN EN LISTA ELECTRÓNICA TRASLADO DEL ARTÍCULO 110 Y 101 DEL C.G.P.

PROCESO:	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
DEMANDANTE:	JHOALBERT HINCAPIE VELÁSQUEZ
DEMANDADO:	JORGE ALBERTO VALENCIA HURTADO y otros
RADICADO:	170013103005-2023-00021-00

TRASLADO: DE LA EXCEPCIÓN PREVIA PRESENTADA POR ALFONSO ZULUAGA GIRALDO

De conformidad con lo establecido en los artículos 110 Y 101 C.G.P., se corre traslado de la excepción presentada por Alfonso Zuluaga Giraldo a la contraparte por el término de tres (3) DÍAS.

El señalado término corre así:

FIJACIÓN: 05 de octubre de 2023 a las 7:30 a.m.

DESEFIJACIÓN: 05 de octubre de 2023 a las 5:00 pm

TÉRMINO: 06, 09 y 10 de octubre de 2023

ACLARACIÓN: Para la **visualización de la pieza documental puesta en traslado**, la persona interesada deberá acreditar la calidad en la que actúa, si cuenta con facultades para inspeccionar el cartulario, allegar la correspondiente dependencia y brindar un correo electrónico, con el objeto de autorizar su visualización. Deberá remitir la respectiva solicitud con el número de radicación completo al correo electrónico institucional: **ccto05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co**

DANIELA PÉREZ SILVA
SECRETARIA

Firmado Por:
Daniela Perez Silva
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 05
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2d9f7a08af451594a4a53b2df03b121f2f4cbe0b02924968d7afed1dec7d77a**

Documento generado en 04/10/2023 08:13:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>